COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2019 ID. Nº 368.109 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSITUCION MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA"

Ayolas Misiones, 12 de agosto de 2019.-

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, en virtud de las funciones encomendadles para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso "Contratación Directa Nº 13/2019- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA", y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dictamina a continuación:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Que, por Resolución Nº 1589/2019 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 05 de agosto de 2019 a las 08:00 hs.

2. Que, por Resolución Nº 1664/2019, se designa a los miembros del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas en el presente llamado.-

3. Que, en fecha 29 de julio de 2019, se ha cursado invitación del presente llamado, a las firmas: Barcos & Rodados, MOVITER I.C.S.A, Linagua S.A., Puma Energy Paraguay S.A., Estación de Servicios PANEN.-

4. Acta de Apertura de fecha 05/08/2019.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
BOGADO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL DEL EMBLEMA ESTACIÓN DE SERVICIOS PANEN	2050896-4	168.376.750.-

5. Que, en el acto de apertura de sobres se ha recepcionado 1(una) sola oferta, perteneciente a la Empresa: MIGUEL ANGEL BOGADO FERNANDEZ del Emblema **ESTACION DE SERVICIO PANEN**, y en ese sentido la UOC de la Institución Municipal procedió a la apertura de oferta, en virtud del Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 522/2015, que establece "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para

Abg. Fátima M. Báez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

A continuación se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, con lo que se observa cuanto sigue:

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	OFERENTE
	ESTACION DE SERVICIO PANEN
Formulario de oferta suscripto por el oferente. *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP *	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Posteriormente se realiza el análisis de la **Calificación Legal** del Oferente calificado conforme se desprende del cuadro precedente:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Conforme a lo descripto precedentemente, se procede al análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art.40 de la Ley Nº 2051/03, según formato incluido en la Carta de Invitación Sección Formularios, comprobándose que ha presentado en forma correcta, conforme al formato proforma incluido en la Carta de Invitación. Y el propietario de la Empresa no forma parte del plantel de funcionarios de la institución convocante, ni obra registro de ser funcionario público según certificado de la Secretaria de la Función pública según base de datos de la SINARH, conforme a ello se concluye que el oferente **CUMPLE** .-

Abg. Y N.P. Fátima M. Sañez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	
	DOCUMENTACION SOLICITADA P/ PERSONA FISICA	**Oferente: ESTACION DE SERVICIO PANEN**
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia imple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Abg. Y N.P. Fátima M. Sánchez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	ESTACION DE SERVICIO PANEN
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	ESTACION DE SERVICIO PANEN
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**N /A**
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/A**
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de**	**N/A**

Abg. V.N.P. Fátima M. Báez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**N/A**
E	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**N/A**
f	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	N/A

III. Otros Documentos

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**ESTACION DE SERVICIO PANEN**
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributac168ión del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
b	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de combustibles y lubricantes con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), cuyo volumen de facturación deberá ser como mínimo por el 50% de la oferta.	CUMPLE
	PRECIO OFERTADO	**168.376750.-**

Que, a mérito de los documentos presentados por el oferente Empresa **ESTACION DE SERVICIO PANEN**, conforme a la exhaustiva verificación realizada, la misma CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y establecidos en el PBC.

En cuanto a la **Capacidad legal, el** Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
Primeramente se procede a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Seguidamente se coteja el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Posteriormente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

Abg. Y N.P. Fátima M. Ruiz C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez B.
Secretaria General

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

combustibles y lubricantes con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), cuyo volumen de facturación supera ampliamente el volumen establecido como mínimo.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **PETROSUR CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia solicitados en la carta de invitación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En virtud del análisis expuesto y la evaluación realizada a la oferta, detallados precedentemente, conforme a los criterios establecidos en la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa MIGUEL ANGEL BOGADO FERNANDEZ DEL EMBLEMA **ESTACION DE SERVICIO PANEN** con RUC N° **2050896-4** para la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA**", ID N° 368.109,** por la suma de Gs. **168.376.750.-** (Guaraníes, Ciento sesenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil setecientos cincuenta).-

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA ·

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Asesoría Jurídica · Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

Abg. Christian Rolón Bogado
P/ Dpto. de Administración y Finanzas